



Expediente: 53/12

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SETIEMBRE 785 C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE

**TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION** 

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **16/08/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO 20126227400 - GARCIA PINTO, ANGEL MARÍA MANUEL-COMO CESIONARIO

20255424034 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SETIEMBRE 785, -ACTOR

20255424034 - GARCÍA PINTO, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 53/12



H105031555991

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SETIEMBRE 785 c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.- Expte: 53/12.-

San Miguel de Tucumán. I.- Siendo que el interesado se encuentra sometido al trámite previsto por el art. 4 de la ley 8851 para el cobro de sus créditos, y estando al pronunciamiento en autos de fecha 11/06/2021, al pedido de embargo, ocurra por la vía y forma que corresponda. II.- Sin perjuicio de lo proveído en el punto que antecede, intímese al Municipio demandado para que, dentro del plazo de cinco días, informe sobre el estado de trámite del Expte. Administrativo identificado con el N°130167/260 recepcionado allí en fecha 29/12/2022, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de aplicar las sanciones previstas en el art. 5° del Cód. Proc.Adm. A tal fin, librese oficio.- Li

## Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.